

México, D. F., a 14 de octubre de 2015

CFE DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN DE SU PROGRAMA DE EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO 2007-2014

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) dar a conocer la información a partir de la cual se calcularon los 17 indicadores de gestión, a nivel nacional, del Programa de Productividad, Eficiencia y Calidad del Servicio 2007-2014.

El particular que solicitó esa información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la ponencia de la comisionada presidente, Ximena Puente de la Mora, porque la CFE le proporcionó un documento en *Excel* con los indicadores finales, pero no la información con la que fueron calculados.

En alcance a su respuesta inicial, la CFE puso a disposición del solicitante un nuevo documento en *Excel*, que contienen los indicadores de gestión y los resultados alcanzados en el periodo de 2011 a 2014, con un nivel de desglose mayor.

Sin embargo, al analizar el caso, se advirtió que si bien la CFE turnó la petición a la Gerencia de Control de Gestión, unidad que por sus atribuciones es competente, no llevó a cabo una búsqueda de la información en otras áreas que también lo son, como la Dirección de Administración, encargada de establecer los indicadores de gestión y de evaluación del desempeño de la Comisión.

De acuerdo con la normatividad aplicable, se determinó que esa unidad administrativa puede conocer la información a partir de la cual se generaron los indicadores de gestión del Programa de Productividad, Eficiencia y Calidad del Servicio 2007-2014, con un mayor nivel de desglose.

En la sesión del Pleno, Puente de la Mora aseguró que este asunto se relaciona con los procesos de mejora regulatoria en la calidad de los servicios que lleva a cabo el país, a recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para contar con reglas claras e indicadores precisos, que permitan mejorar la calidad de vida, la competitividad, la productividad y el desarrollo económico.

Señaló que las acciones de la CFE están sujetas a evaluación y se agrupan en los rubros de productividad laboral, eficiencia operativa, calidad del servicio y eficiencia administrativa-financiera, por lo que conocer la información que dio origen a esos indicadores permitiría transparentar la gestión pública y rendir cuentas.

En se sentido se concluyó que la CFE no cumplió con el procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia para atender la solicitud, por lo que, el Pleno del INAI revocó su respuesta y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva en todas las unidades competentes, entre las que no podrá omitir a la Gerencia de Control de Gestión y a la Dirección de Administración, a fin de que proporcione al particular la información de su interés.

Expediente: RDA 5025/15

Sujeto obligado: Comisión Federal de Electricidad

Folio de la solicitud: 1816400124815

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora